

NOTA EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>En US\$ dólares</u> <u>2019</u>
Bancos	(1) 160.708
Caja	<u>-</u>
Saldo al 31 de diciembre	160.708

(1) Corresponden a efectivo depositado en US\$ dólares en cuentas corrientes de bancos locales, e internacionales y registrados a valor nominal.

CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>En US\$ dólares</u> <u>2019</u>
Cientes USA	(1) 11.731
Provisión cuentas Incobrables	(2) (128)
Cientes por cobrar	<u>-</u>
Saldo al 31 de diciembre	11.603

(1) Corresponden a saldos por cobrar registrados al costo, a grupos de clientes del exterior a los cuales se les ha prestado el servicio de paquetes turísticos Galápagos, Amazonía, Sierra y Costa. El 100% del monto corresponde a clientes con saldos corrientes menores a 360 días y para los cuales no se estiman pérdidas por deterioro o incobrabilidad en función a la experiencia crediticia de los mismos. El periodo promedio de crédito otorgado a los clientes nacionales es de 15 días y clientes extranjeros 60 días. Un resumen de la cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>En US\$ Dólares</u> <u>2019</u>
Grupo 5230	7.038
Grupo 5152	3.193
Grupo 5264	<u>1.500</u>
Saldo al 31 de diciembre	11.731

(2) Un resumen del movimiento de los saldos de la provisión de incobrables, es como sigue:

<u>Detalle</u>		En US\$ dólares <u>2019</u>
Provisión Cuentas Incobrables	(a)	(128)
Saldo al 31 de diciembre		(128)

(a) Los movimientos de la provisión cuentas incobrables, fueron como sigue:

<u>Detalle</u>	En US\$ Dólares <u>2019</u>
Saldo al 01 de enero	(128)
Ajuste Provisión	-
Provisión del año	——-
Saldo al 31 de diciembre	(128)

No existen concentraciones de riesgo de crédito con respecto a cuentas por cobrar comerciales debido a la naturaleza de alta rotación de su cartera. En consecuencia, la gerencia de la Compañía considera que no se requieren provisiones en exceso a la provisión para cuentas de cobro dudoso.

CUENTAS POR COBRAR SOCIOS Y RELACIONADAS

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>		En US\$ dólares <u>2019</u>
Cuentas por cobrar socio	(1)	422.555
Saldo al 31 de diciembre		422.555

- (1) Corresponde a la reclasificación realizada de la cuenta de otros activos diferidos a cuentas por relacionadas por concepto de transferencia de registro de la marca y cesión de derechos con escrituras públicas de reconocimientos de firmas N° 2018-17-01-006-DO3-528 del 28 de septiembre del 2018, ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, se protocolizó el Convenio de Cesión de Derechos de Marca suscrito el 05 de junio del 2018 entre el señor Jascivan Carvalho Reinoso en su calidad de *Cesionaria* y Tropic Ecological Adventures Cía. Ltda., en su calidad de *Cedente*. En este convenio, el Cedente, cedió en favor de la Cesionaria todos los derechos que posee o pudiera llegar a poseer sobre los siguientes activos intangibles:

Certificaciones Internacionales:

- TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES verificada por Rainforest Alliance;
- HUAORANI ECOLODGE verificado por Rainforest Alliance;
- HUAORANI ECOLODGE es parte de The Long Run Initiative parte de Zeitz Foundation;

Premios y Reconocimientos Internacionales:

- National Geographic World Legacy Award – Winner Engagings Communities 2015, para Tropic Ecological Adventures Cía. Ltda.;
- Trip Advisor Certificate of Excellence 2014, para Floreana Lava Lodge;
- Travel One Sustainability Award, para Tropic Ecological Adventures Cía. Ltda.;
- ETC 2013 Responsible Tourism Showcase – 1st Place, para Tropic Ecological Adventures Cía. Ltda.;
- Commended for Sustainability 2012 – LATA, para Tropic Ecological Adventures Cía. Ltda.;
- Highly Commended Accommodation for Local Communities – The Virgin Holidays Responsible Travel Award 2010, para Tropic Ecological Adventures Cía. Ltda.;
- Best Company in Innovation 2010 – LATA, para Tropic Ecological Adventures Cía. Ltda.;
- Highly Commended Operator for Cultural Engagement – The Virgin Holidays Responsible Travel Award 2009, para Tropic Ecological Adventures Cía. Ltda.;
- Trips of a Lifetime Award by Travel / Leisure 2010, para Tropic Ecological Adventures Cía. Ltda.;
- Best Sustainable Tourism Project 2009 – LATA, para Tropic Ecological Adventures Cía. Ltda.;
- Best Adventure Travel Companies on Earth by National Geographic 2009, para Tropic Ecological Adventures Cía. Ltda.;
- Best Sustainable Tourism Project 2008 – LATA, para Tropic Ecological Adventures Cía. Ltda.;
- Ecotourism Showcase 2010, para Tropic Ecological Adventures Cía. Ltda.;
- Winner TODO 97, para Tropic Ecological Adventures Cía. Ltda.

Dominios Web:

- destinationecuador.com
- huaorani.com
- floreanalavalodge.com
- tropiceco.com
- huaoraniecolodge.com
- walkingalapagos.com

Derechos sobre registro de nueve (9) marcas de servicios turísticos, registrados ante el IEPI:

- Huaolodge by TropicEcologicalAdventures (sin logo);
- Destination Ecuador by TropicEcologicalAdventures (sin logo);
- Amazon Guardians by TropicEcologicalAdventures (con logo);
- Montain Guardians by TropicEcologicalAdventures (con logo);
- Galapagos Guardians by TropicEcologicalAdventures (con logo)
- Galápagos Ecological Adventures by TropicEcologicalAdventures (con logo);

- Floreana Lava Lodge by TropicEcologicalAdventures (con logo);
- Lodge to Lodge Trekking Ecuador by TropicEcologicalAdventures (sin logo);
- Galapagos Walking Tours by TropicEcologicalAdventures (con logo)

La Administración de Tropic Ecological Adventures Cia. Ltda., tiene la intención de liquidar la compañía durante el ejercicio fiscal 2019, por lo cual ha transferido a favor de principal socio, los bienes intangibles. Cesión que se realiza como una devolución del aporte de capital realizado por él mismo en años anteriores, y como entrega del remanente que genere la empresa por su liquidación.

ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>		<u>En US\$ dólares</u> <u>2019</u>
Crédito Tributario de IVA	(1)	25.409
Retenciones de IVA	(1)	18.040
Anticipo Impuesto a la Renta	(2)	8.930
IVA en Compras	(1)	5.111
Retenciones en la Fuente Imp. Renta	(2)	<u>2.650</u>
Saldo al 31 de diciembre		60.140

- (1) Corresponde al saldo de Crédito Tributario de IVA en función del giro de negocio de la compañía, al ser exportadora de turismo receptivo, sin facturar IVA en sus ventas al exterior, el IVA pagado en sus compras, son montos que se acumulan a favor y son compensados en los meses subsiguientes o solicitados devoluciones a la Administración Tributaria.
- (2) Corresponden a los montos por retenciones del impuesto a la renta que le han practicado los clientes de la compañía en transacciones de ventas durante el ejercicio 2019, al igual que los anticipos pagados en julio y septiembre 2018. Que ambos serán compensados en la declaración anual del Impuesto a la Renta, en función de la determinación del impuesto causado según la conciliación tributaria, ver **Nota 6.6**.

ANTICIPO A PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

ESPACIO EN BLANCO

<u>Detalle</u>	<u>En US\$ dólares</u> <u>2019</u>
Otras Cuentas por Cobrar	418.646
Anticipos Proveedores	3.908
Transferencia en tránsito	<u>1</u>
Saldo al 31 de diciembre	422.555

- (1) Corresponde a la devolución de los rubros anticipados entregados por los clientes por concepto de pagos de las reservas de la compra de los paquetes turísticos, pendientes de acreditarse en las cuentas bancarias. Monto medido y registrado al valor nominal.

CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>En US\$ dólares</u> <u>2019</u>
Cuentas por pagar comerciales	(1) <u>(3.348)</u>
Saldo al 31 de diciembre	(3.348)

- (1) Corresponden a saldos por pagar medidos y registrados al costo, el período promedio de crédito otorgado por proveedores nacionales oscila entre 8 y 15 días. La Compañía mantiene políticas de gestión de riesgos financieros para asegurar que todas sus cuentas por pagar son pagadas dentro de sus tiempos de vencimiento. Al 31 de diciembre de 2019, el 42.24% (US\$ 3.348) del saldo total son corrientes mayores a 360 días, los principales proveedores nacionales son:

<u>Detalle</u>	<u>En US\$ Dólares</u> <u>2019</u>
Waponi S.A.	(3.300)
Espejo Lituma Isabel Maria	<u>(46)</u>
Saldo al 31 de diciembre	(11.813)

PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>En US\$ dólares</u> <u>2019</u>
Retención en la fuente de Imp. Renta	(266)
IVA Ventas por pagar	-
Retención en la fuente de IVA	-
Impuesto a la Renta por Pagar	<u>-</u>
Saldo al 31 de diciembre	(1) (266)

- (1) Corresponden a montos medidos y registrados al costo, por concepto de retenciones en la fuente del IVA (Impuesto al Valor Agregado) y Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, que la compañía en su calidad de agente de retención realiza a sus proveedores y que los declara y paga a la administración tributaria, en el siguiente mes de acuerdo al noveno dígito del RUC en los formularios 104 y 103, respectivamente.

Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente - Una reconciliación entre la utilidad (pérdida) según Estados Financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

<u>Conciliación Tributaria</u>	<u>2019</u>
Perdida Contable antes de Particip. Trabajadores e Imp. Renta	(84.816)
(-) 15% Participación a Trabajadores – <i>Nota 7.10</i>	-
(+) Gastos no deducibles – <i>Nota 7.19</i>	<u>49.293</u>
Utilidad Gravable	(35.523)
Tasa de Impuesto a las Ganancias del período	-
Impuesto a la Ganancias Causado	-
(-) Anticipo del Período	(8.930)
(-) Retenciones en la fuente del Período	(2.650)
(-) Crédito Tributario Ejercicio Anteriores	<u> -</u>
Impuesto a la renta por pagar / (Crédito Tributario a Favor)	<u>(11.580)</u>

Aspectos Tributarios

- (1) Con fecha 31 de diciembre de 2019 se publicó en el Registro Oficial N° 111 la “**Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria**”, donde entre otros aspectos, se efectúan las siguientes reformas detalladas a continuación:

Contribución Única y Temporal

- Las sociedades con ingresos brutos superiores a US\$1,000,000 en el ejercicio fiscal 2018, pagarán en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, una contribución única y temporal calculada de acuerdo a la siguiente tabla:

Ingresos Brutos Gravados		Tarifa
<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>	
1.000.000	5.000.000	0,10%
5.000.001	10.000.000	0,15%
10.000.001	En adelante	0,20%

Este impuesto no podrá ser superior al 25% del impuesto causado, declarado o determinado del ejercicio fiscal 2018. Esta contribución no podrá ser crédito tributario ni gasto deducible. La declaración y pago se hará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal.

Impuesto a la Renta

- Se grava la distribución de dividendos a sociedades y personas naturales no residentes en Ecuador. El ingreso gravado será igual al 40% del dividendo efectivamente distribuido. Aplicará el 35% de retención sobre los dividendos en la parte que no se haya informado sobre la composición societaria;
- El límite de deducibilidad de intereses de créditos externos con relacionadas para bancos, compañías aseguradoras y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria se mantiene en el 300% respecto al patrimonio. Para los demás contribuyentes, con partes relacionadas o independientes, la deducibilidad se limita al 20% de la utilidad antes de la participación a trabajadores, intereses, depreciaciones y amortizaciones;
- Se incluye que la deducción de gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales podrá ser de hasta un 150% en total.
- El pago del anticipo de impuesto a la renta pasa a ser voluntario, el mismo que corresponde al 50% del impuesto causado menos las retenciones del año fiscal anterior;
- Se elimina la disposición relacionada con el hecho de que el impuesto causado por las sociedades es atribuible a sus Accionistas, Accionistas o partícipes cuando son sociedades extranjeras y personas no residentes en Ecuador.
- Se incluye que la deducción de gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales podrá ser de hasta un 150% en total.
- El Servicio de Rentas Internas establecerá los contribuyentes que deben actuar como agentes de retención.
- Las personas naturales con ingresos netos inferiores a US\$100,000 no podrán deducir gastos personales (aplicable para el ejercicio económico 2020). Solo podrán deducir gastos de salud por enfermedades catastróficas o raras.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

- Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a las flores, follajes, ramas cortadas en estado fresco, tinturas y preservadas; papel periódico, periódicos y revistas; tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina y marcapasos; y, tractores de llantas de hasta 300hp (Actualmente 200hp).
- Se gravan con IVA los servicios digitales (prestados o contratados a través de internet), cuyo hecho generador será el momento del pago. El importador de servicios digitales asumirá el IVA.
- Se incluyen como agentes de percepción a no residentes en Ecuador que presten servicios digitales.
- Se grava con IVA tarifa 0% el suministro de dominios de páginas webs, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing)

- En servicios de entrega y envío de bienes muebles de naturaleza corporal, el IVA aplica sobre la comisión adicional al valor del bien.
- Las empresas emisoras de tarjetas de créditos actuarán como agentes de retención en los pagos de servicios digitales cuando el prestador del servicio no se encuentre registrado.
- El Servicio de Rentas Internas establecerá los contribuyentes que deben actuar como agentes de retención.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

- Se establece exoneración a créditos destinados a inversión en derechos representativos de capital.
- La distribución de dividendos a paraíso fiscal no está sujeta a ISD.
- Se reducen las condiciones para la exoneración del ISD por pago de rendimientos financieros, ganancias de capital y capital.
- Están exentos los pagos al exterior efectuados por empresas extranjeras de nacionalidad del país donante, en la ejecución de proyectos financiados en su totalidad con créditos o fondos, recibidos con carácter no reembolsable de gobierno a gobierno.

(2) Con fecha 21 de agosto de 2018 se publicó en el Registro Oficial N° 309 la ***“Ley orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, estabilidad y equilibrio fiscal”***, y el correspondiente Reglamento publicado en el Registro Oficial N° 392 del 20 de diciembre del 2018, donde entre otros aspectos, se efectúan las siguientes reformas detalladas a continuación:

- Fortalecimiento de Mipymes y entidades de la Economía Popular y Solidaria, para sociedades actuales y nuevas sociedades se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad del 1% al 5% de aquellos efectuados por concepto de sueldos y salarios;
- Incentivos para la atracción de nuevas inversiones y generación de empleo, tales como exoneración de doce (12) años del IR y su anticipo para sociedades actuales y nuevas sociedades, en ciudades de todo el país menos zonas urbanas de Quito y Guayaquil y de ocho (8) años para las zonas urbanas de Quito y Guayaquil. Dichos incentivos también pueden ser aplicados por sociedades constituidas previamente a la vigencia de esta ley, en cuyo caso la exoneración aplicará proporcionalmente al valor de las nuevas inversiones productivas;
- Cuando la inversión se efectúe en industrias básicas, dentro de los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, la exoneración de IR será de:

- Quince (15) años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directos y únicamente a la nueva inversión. En sociedades nuevas y existentes el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos del Reglamento, considerando el tamaño de la empresa;
- Los plazos de exoneración se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país
- Beneficios en el Impuesto a la Salida de Divisas ISD, para sociedades actuales y nuevas sociedades del sector productivo, en nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión:
 - Pagos de importaciones de bienes de capital y materia prima, hasta por el monto y plazo estipulado en contrato de inversión;
 - Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador a favor de beneficiarios efectivos residentes o no, hasta por el plazo establecido en el contrato de inversión, siempre que los recursos provengan del extranjero y el inversionista demuestre el ingreso de las divisas del país;
- Eliminación del pago mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta;
- Reducción gradual del ISD, con base en las condiciones de las finanzas públicas y de balanza de pagos, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas;
- Se mantiene el crédito tributario por ISD pagado en la importación de insumos, materias primas y bienes de capital. En el caso de los exportadores habituales y del sector de turismo receptivo, la deducción adicional de gastos de promoción comercial podrá ser hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad;
- Devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, y por concepto de comisiones de servicios de turismo receptivo y otros servicios definidos por el Comité de Política Tributaria, siempre que demuestren el ingreso neto de divisas al país;
- Se amplía el ámbito de los sectores priorizados actualmente definido en el artículo 9.1. de la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporándose como parte de los mismos a la exportación de servicios, sector agrícola, oleoquímica, eficiencia energética, industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables, desarrollo y servicios de software. Además de cinematografía y eventos internacionales; sector industrial, agroindustrial y agrosociativo conforme a los términos previstos en el reglamento;
- Devolución de IVA en la exportación de servicios, conforme lo determine el Comité de Política Tributaria. Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años;

BENEFICIOS A EMPLEADOS LARGO PLAZO

Un resumen y movimiento de las obligaciones por beneficios definidos es como sigue:

	Jubilación Patronal	En US\$ dólares Bonificación por Desahucio	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2018	(20.090)	-	(20.090)
Pagos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre del 2019 (1)	(20.090)	-	(20.090)

(1) Al 31 de diciembre de 2019 la Compañía no realizó el Estudio del Cálculo Actuarial debido a que ya no cuenta con empleados dentro de nómina.

- **Jubilación Patronal** - De acuerdo con disposiciones del Código del trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren presentado sus servicios en forma interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- **Desahucio** - De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

PATRIMONIO

6.9.1. *Capital:* Al 31 de diciembre de 2019, capital social es de US\$ 500.000 y está constituido 500.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una. Al 31 de diciembre de 2019, el capital social está conformado de la siguiente manera:

Socio	Nacionalidad	En US\$ dólares			
		Capital Suscrito y pagado	Valor de cada particip.	Número de Particip.	% Porcentaje
Jascivan Carvalho Reinoso	Ecuatoriana	500.000	1,00	500.000	100%
Saldo al 31 de diciembre de 2019		500.000	1,00	500.000	100%

6.9.2. *Reservas: Legal* - La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 5% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que este alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para

umentar el capital. Facultativa y Estatutaria - Corresponde a la apropiación de las ganancias de ejercicios anteriores, de acuerdo con resoluciones que constan en actas de Junta General de Socios.

6.9.3. *Resultados Acumulados Ejercicios Anteriores* - Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de esta cuenta está a disposición de los socios y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como re liquidación de impuestos u otros. El monto asciende a una ganancia acumulada de US\$ 108.848, incluyendo la pérdida del ejercicio 2019 pro US\$ 84.816.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen es como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>En US\$ dólares</u> <u>2019</u>
Asesoramiento Tributario	42.274
Varios	25.701
Gasto. IVA	23.932
Servicios Profesionales	2.175
Trámites en General	1.388
1 x Mil Min de Turismo	474
Telefonía Fija	192
Telefonía Movil	<u>49</u>
Saldo al 31 de diciembre	96.185

OTROS INGRESOS Y GASTOS

Un resumen es como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>En US\$ dólares</u> <u>2019</u>
<i>Ingresos No Operacionales</i>	
Otros Ingresos	(1) <u>(11.890)</u>
Saldo al 31 de diciembre	(11.890)
<i>Gastos No Operacionales</i>	
Com. Pagos en Línea	259
Mant. Cta. Cte.	168
Gasto Interno Transferencia	40
Gasto Externo Transferencia	<u>1</u>
Saldo al 31 de diciembre	467

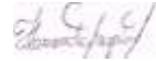
(1) Corresponde a ingresos por recuperación de cheques girados y no cobrados, un detalle resumen:

TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA.
Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2019
(Expresado en dólares)

<u>Detalle</u>	En US\$ dólares <u>2019</u>
Municipio De Quito Zona Norte	6.259
Haugan Cruises Cia. Ltda.	2.227
Humboldt Management Partners S.A. Humapar	1.400
Turismo Yogasachaji	484
Voyagertravel Company Cia. Ltda.	265
Anabel Granda	196
Turismo Yogasachaji	166
Zambrano Maria Fernanda	132
Operadora Maquita Cushunchic Cia. Ltda.	127
Country - Travelers S.A.	99
Otro Menores	____535
Saldo al 31 de diciembre	(11.890)



Jascivan Carvalho Reinoso
Representante Legal



Fernanda Carpio
Contador General
